

APRUEBA CELEBRACION DIA DEL NIÑO CGR TUCAPEL

HUEPIL, AGOSTO 02 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Celebración del Día del Niño CGR Tucapel, el día 08 de Agosto de 2016 en el Frontis del Some CGR Tucapel (calle comercio entre Bulnes e Independencia), beneficiarios directos niños y niñas de la localidad de Tucapel entre 1 y 9 años (aprox. 200 niños).

DECRETO N° 2245 /

1.-APRUEBASE Celebración del Día del Niño CGR Tucapel, por un monto de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), según el punto d) de los vistos, sujetos a rendición.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas, 2152212002 Gastos Menores, 2152208011 Servicios de producción y desarrollo de eventos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/A/GPL/ESF//baa

